



DECRETO ALCALDICIO N° 375 /

AUTORIZA ADQUISICION VIA TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 08 FEB 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 68 de fecha 05-02-2021 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización a través de Mercado Público vía trato directo según Ley de compra 19.886 artículo 10 n°4, Si solo existe un proveedor del bien o servicio. La adquisición de 70 placas patente únicas de carro arrastre (latas), los cuales fueron solicitados por departamento de Rentas, Los que serán adquiridos al proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A** Rut 60.806.000-6, por un monto de \$900.306 iva Incluido.

El Decreto Alcaldicio 2602 de fecha 04-12-2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021. Y decreto alcaldicio n° 2879 de fecha 30-12-2020 que modifica decreto anterior.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo N° 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

AUTORIZA vía trato directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, La adquisición de 70 placas patente únicas de carro arrastre (latas), los cuales fueron solicitados por departamento de Rentas, Los que serán adquiridos al proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A** Rut 60.806.000-6, por un monto de \$900.306 iva Incluido.

CANTIDAD	DETALLE	VALO UNITARIO	VALOR TOTAL
70	PLACAS PATENTES CARRO DE ARRASTRE(LATA)	\$10.808	\$756.560
		NETO	\$756.560
		IVA	\$143.746
		TOTAL	\$900.306

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215-22-04-001 "MATERIALES DE OFICINA".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE.

ASV/MVS/FNM/ppp.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)